



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 1373 /

CHIGUAYANTE, 29 MAY 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°1950 de fecha 17.12.2010 que aceptó y ratificó el llamado propuesta pública N°71/2010 "Mantenimiento de Áreas Verdes, Mejoramiento de Plazas y Plazoletas y Mantenimiento Jardines Colgantes de la comuna"; decreto Alcaldicio N°157 de fecha 25.01.2011 que ratifica Contrato de fecha 03 de enero de 2011 de la propuesta pública N°71/2010; Decreto Alcaldicio N°1651 de fecha 04.09.2012 que autoriza Modificación de contrato propuesta pública N°71/210; Ord. N°39 de fecha 29.04.2015 del Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente a Directora de Secplan solicitando modificar contrato Mantenimiento de áreas verdes, mejoramiento de plazas y plazoletas y mantenimiento jardinerías colgantes de la comuna, en el sentido de aumentar la superficie de áreas verdes atendidas en una cantidad de 26.400 metros cuadrados; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°126/2015 de fecha 16.04.2015; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 30.04.2015 rubricado en Ord. N°491 de la misma fecha, que autoriza la Modificación de Contrato; Ord. N°539 de fecha 08.05.2015 de la Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando confección de modificación de contrato; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

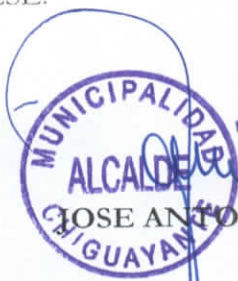
DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese la **Modificación** de Contrato de Ejecución de Obra Pública denominada "**Mantenimiento de Áreas Verdes, Mejoramiento de Plazas y Plazoletas y Mantenimiento Jardinerías Colgantes de la comuna**" de fecha 08.05.2015, en el sentido de aumentar la superficie de las áreas verdes atendidas en una cantidad de 26.400 metros cuadrados a considerar desde el 1° de mayo de 2015 y cuyo costo asciende a la suma de \$4.040.784.- (cuatro millones cuarenta mil setecientos ochenta y cuatro pesos).
- 2° En todo lo no modificado por el instrumento que se aprueba y ratifica por esta resolución, rige el contrato original para todos los efectos legales y contractuales y se entiende forma parte del contrato modificado.
- 3° El gasto que irroga la presente modificación se encuentra respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°126/2015 de fecha 16 de abril de 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/GDR/lrb.

Distribución:

- ☐ Administración Municipal
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación (3)
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 29 MAY 2015 ... HORA...

PROCEDENCIA... Alcaldía...

FIRMA... [Signature] ...